

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8668 SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, sección primera, anuncia:

Que en el procedimiento número 2330/2014-9, por Auto de fecha 17 de febrero de 2021, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: COMPAÑÍA INMOBILIARIA BUENO, S.A., con C.I.F. A-41055690

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

La conclusión del proceso concursal de la entidad COMPAÑÍA INMOBILIARIA BUENO, S.A., con C.I.F. A-41055690 y domicilio en Dos Hermanas, Sevilla, c/ Vereda del Rayo, s/n, llevado en este Juzgado con el número de autos 2330/2014.

Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Sevilla, 18 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210010143-1